

CIRCULAR No. **E-0348**

DE: JAIRO ALBERTO CARDONA BONILLA
Secretario de Educación y Cultura

PARA: RECTORES, DIRECTORES Y FUNCIONARIOS ENCARGADOS DEL SIMAT DE
ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS NO OFICIALES (PRIVADOS)

ASUNTO: LINEAMIENTOS ETAPAS DE REPROBACIÓN, PROMOCIÓN Y MATRICULA Y
MATRÍCULA ALUMNOS NUEVOS 2020.

FECHA: **08 NOV 2019**

De acuerdo a la Resolución No. 2017 del 22/04/2019 "Por medio de la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura educativa en la entidad territorial Tolima para la vigencia 2020, entre sus actividades define LA PROMOCIÓN Y REPROBACIÓN, cordialmente me permito informar los siguientes lineamientos:

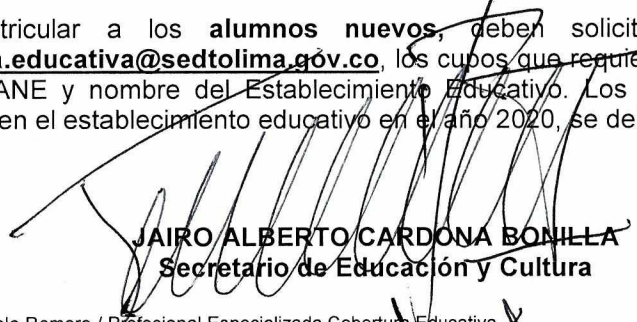
1. Los Establecimientos Educativos No Oficiales (Privados) deben realizar la **REPROBACIÓN** de estudiantes del **21 al 29 de noviembre de 2019**. Esta etapa tiene como fin registrar en el Sistema Integrado de Matrícula SIMAT los alumnos que no serán promovidos para la siguiente vigencia y repetirán el año.

El procedimiento de **REPROBACIÓN** se realiza ingresando al módulo **Matrícula – Registrar Reprobados**, dar click en buscar Instituciones, seleccionar el Establecimiento Educativo, seleccionar el grado, dar click en buscar; el sistema despliega todos los estudiantes matriculados en el grado elegido, en la columna de Reprobar seleccione todos los estudiantes a reprobar y dar click en guardar. En la columna mensaje debe aparecer el mensaje Exitoso. **También deben identificar los estudiantes que han desertado del Establecimiento Educativo en el transcurso del año y retirarlos del SIMAT, antes de continuar con la siguiente etapa.**

2. Culminada la etapa de REPROBACIÓN, la Dirección de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación y Cultura, realizará el proceso de **PROMOCIÓN Y MATRICULA 2020 (Alumnos Activos)** a los Establecimientos Educativos No Oficiales (Privados), del **2 al 4 de diciembre de 2019**, tiempo en el cual se cierra la plataforma del SIMAT.
3. Los Establecimientos Educativos No oficiales, deben registrar en el SIMAT la **MATRICULA DE ALUMNOS NUEVOS 2020**, del **5 de diciembre de 2019 al 28 de febrero de 2020**, de la siguiente manera:

Se debe matricular por la opción de **Estudiantes – Registro de Estudiantes** – dar click en el botón **Buscar Instituciones**, cuando aparece la Institución dar click en Seleccionar, se despliegan las sedes, click en **Ver Sede**, seleccionar la **Jornada, Grado y Grupo**, luego dar click en el icono **agregar**; se debe diligenciar la **Información del Alumno**, en **Fuente de Recursos** se selecciona **NO APLICA, en apoyo académico especial y Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes –SRPA, si no se presentan estas situaciones**, se debe seleccionar **No Aplica** y dar click en **guardar**; se visualiza el mensaje "El registro del alumno se realizó satisfactoriamente".

Para matricular a los **alumnos nuevos**, deben solicitar al correo electrónico **cobertura.educativa@sedtolima.gov.co**, los cupos que requieren por grado, indicando el código DANE y nombre del Establecimiento Educativo. Los estudiantes que no van a continuar en el establecimiento educativo en el año 2020, se deben retirar del SIMAT.


JAIRO ALBERTO CARDONA BONILLA
Secretario de Educación y Cultura

Proyecto: Lila Maria Camelo Romero / Profesional Especializada Cobertura Educativa
Aprobó: Daniel Eduardo Medina Ocampo / Director Cobertura Educativa

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°

www.sedtolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext.1814

Ibagué - Tolima - Colombia